## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº N°019-2022-GRLL-GRCO.

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CÓDIGO CUI: 2550708"

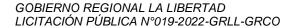
#### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



### **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### **Importante**

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

### **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RUC Nº : 20440374248

Domicilio legal : Los Brillantes No. 650 Urbanización Santa Inés - Trujillo

Teléfono: : 044 – 604 003 / Anexo 103

Correo electrónico: : econtractual@regionlalibertad.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE; PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CÓDIGO CUI: 2550708".

Ítem	Tipo de bien	Cantidad	
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	2	
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	
3	Camión imprimador para asfalto	1	
4	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	
5	Camión cisterna para transportar combustible	1	
	TOTAL 9		

#### 1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación No. 0112-2022/GRCO, del 02 de diciembre del 2022

#### 1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

#### LLAVE EN MANO

#### 1.7 DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

#### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los bienes, es contabilizado en días calendario, desde el día siguiente de suscrito el contrato; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; según el siguiente detalle:

Ítem	Denominación del activo	Cantidad	Plazo máximo de entrega
1	Camioneta Pick Up Doble cabina	2	30 días calendario
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	30 días calendario
3	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	45 días calendario
4	Camión cisterna para transportar combustible	1	45 días calendario
5	Camión imprimador para asfalto	1	120 días calendario
	TOTAL	9	

#### 1.10 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en caja de la Entidad, sito en la calle los Brillantes No. 650 Urb. Santa Inés, Trujillo, La Libertad; posterior apersonarse a la Gerencia Regional de Contrataciones sito en la misma dirección.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11 BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, actualizado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2022.
- Directivas del OSCE.
- Ley N°27809, Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

 Catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, mediante los cuales, se acreditarán las siguientes características:

#### •ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

#### •ÍTEM 2: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

#### •ÍTEM 3: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA NO POTABLE:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Especificaciones del tanque cisterna.

#### •ÍTEM 4: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Especificaciones del tanque cisterna.

#### •ÍTEM 5: CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de cambios, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior, Equipamiento exterior y Equipamiento de asfalto

#### **Importante**

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

#### Importante para la Entidad

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
  - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**).

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- a) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>
- Presentar una Declaración Jurada donde manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, vigente en el Perú.
- d) Garantizar stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante.
- e) Adjuntar carta de ser concesionario y/o distribuidor y/o representante de la marca a ofertar emitido por el fabricante o importador del país.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

g) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Gobierno Regional de la Libertad, sito en el pasaje Los berilios S/N Urb. Santa Inés, Trujillo, Trujillo, La libertad, con horario de atención de 07.45 am hasta las 4.15 Horas o presentación a través de TRAMI DIGITAL de Mesa de partes virtual del Gobierno Regional la Libertad, enlace https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/

En el caso de presentar la documentación en mesa virtual, deberá alcanzar la documentación original en la Gerencia Regional de Contrataciones, calle los brillantes N°650- Urb. Santa Inés, Trujillo, Trujillo, la Libertad.

	nte

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

#### 2.5 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole

#### 2.6 FORMA DE PAGO

La entidad ejecutará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único. Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Caminos, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Conformidad Técnica: a través del Acta de Conformidad Técnica suscrito por las partes, entre el contratista y el Subgerente de Caminos, en su formato respectivo; para que finalmente estas sean trasladadas de manera oficial.
- Actas de capacitación realizado a los operadores y conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de la Subgerencia de Caminos, según lo solicitado en el numeral 8 CAPACITACION de los parámetros.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en [Se presentarán la(s) guía(s) de remisión en el almacén central y la factura en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicado en calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PARÁMETROS DE IOARR: 2550708

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CUI: 2550708

Los parámetros y formatos del presente documento, han sido elaborados con la finalidad de brindar las facilidades técnicas a los miembros del comité de selección encargado de las contrataciones o quien hiciera sus veces, para lograr una óptima adquisición, en cuanto a la calidad y un adecuado servicio de post venta.

Los vehículos que entregue el contratista o proveedor adjudicado, a la entidad, serán bienes nuevos (sin uso), cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

El contratista debe cumplir con lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y su modificatoria que establece los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" cumpliendo con medidas sanitarias; debiendo establecer los procedimientos que correspondan para garantizar la salud de su trabajador y de las personas de su entorno donde desarrollen las actividades, a fin de reducir la probabilidad de contagio del COVID-19.

- 1. FINALIDAD PÚBLICA: Mejorar la capacidad operativa de la maquinaria pesada y de los vehículos de la Subgerencia de Caminos para atender con eficiencia los trabajos de mantenimiento de la red vial departamental a cargo de la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad.
- 2. OBJETIVO PRINCIPAL: Adquirir por reposición 09 unidades vehiculares para mejorar la capacidad operativa del Pool de Maquinarias de la Subgerencia de Caminos para atender los trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial regional en el ámbito de mantenimiento periódico, rutinario o de emergencia, que realiza la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional.

#### 3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

Cuadro No. 01: Vehículos a adquirir por reposición

Ítem	m Denominación del activo		
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	2	
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	
3	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	
4	Camión cisterna para transportar combustible	1	
5	Camión imprimador para asfalto	1	
	TOTAL		

#### 4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

- 4.1 Los vehículos ofertados cumplirán las especificaciones técnicas indicadas sin ser limitativas, las mismas que pueden ser superadas por el postor.
- 4.2 Los vehículos ofertados estarán en condiciones de operar sobre los 4,000 msnm.
- 4.3 El postor deberá adjuntar carta de ser concesionario y/o distribuidor y/o representante de la marca a ofertar emitido por el fabricante o importador del pais.
- 4.4 Las ofertas que presenten los postores estarán acompañadas de las características técnicas de los vehículos ofertados, debidamente sustentado por catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, mediante los cuales, se acreditarán las siguientes características:

#### • ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior,

#### • ÍTEM 2: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

## • ÍTEM 3: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA NO POTABLE:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Especificaciones del tanque cisterna.

#### ÍTEM 4: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Especificaciones del tanque cisterna

#### • ÍTEM 5: CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de cambios, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior, Equipamiento exterior y Equipamiento de asfalto.

Si los documentos antes mencionados no detallasen todas las características técnicas establecidas en las Bases, podrá acompañarse una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- 4.5 El proveedor acreditará, con la presentación de su propuesta, la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo.
- 4.6 El contratista, junto con la ficha o especificación técnica del equipo alcanzará un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de cada unidad
- 4.7 El contratista y la Subgerencia de Caminos designarán a las personas que realizarán el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento de la maquinaria pesada.
- 4.8 El contratista suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, eventos, etc. El sistema será un hardware propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, instalado de fábrica, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:
  - -Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.
  - -Certificado de homologación satelital a nombre del fabricante de la máquina.

- -Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.
- 4.9 El contratista entregará 02 juegos originales (español o inglés) del manual de taller o reparación o acceso al SISWEB generando un código para 02 personas del personal de equipo mecánico.
- **5. REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS**: el postor ganador presentará una Declaración Jurada donde manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, vigente en el Perú.
- 6. NORMA DE PRODUCE SOBRE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS: en el caso de los volquetes, cisternas y camión imprimador, el postor ganador presentará una Declaración Jurada donde manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a la fabricación de vehículos de transporte terrestre y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) según lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 006-2021-PRODUCE.
- 7. CONFORMIDAD: para efectos de dar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada bien, el que constará en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrito por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico y por la entidad el Subgerente de Caminos, un ingeniero mecánico y el mecánico designado para tal fin.
- 8. CAPACITACIÓN: se impartirán las horas de capacitación al personal operativo, técnico y profesional que designe el Subgerente de Caminos, según lo establecido, los cuales se suscribirán mediante los formatos: ACTA DE CAPACITACIÓN A LOS OPERADORES Y CONDUCTORES, AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y AL PERSONAL PROFESIONAL de la Subgerencia de Caminos, como se indica:

Cuadro No. 02: Duración y personal a capacitar

Ítem	Descripción	Cantidad	Tema	Duración mínima
1	Operadores y conductores	9	Operación y mantenimiento diario de la unidad	08 horas
2	Personal de mantenimiento	20	Mantenimiento y reparación de maquinaria	08 horas
3	Profesionales	6	Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico	08 horas

Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento, los mismos que serán acreditados ante la Subgerencia de Caminos, antes de dictarse la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación, teórico y práctico, serán coordinados con el Subgerente de Caminos.

**9. SERVICIO DE POST VENTA**: el postor ganador de la buena pro garantizará un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de

vida útil recomendada por el fabricante. Asimismo, comunicará a la Subgerencia de Caminos la ubicación de la sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo.

- 10. ADELANTOS: No se otorgarán adelantos de ninguna índole.
- 11. GARANTÍA COMERCIAL: El periodo de garantía comercial mínima, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectiva especialización técnica, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:
  - Defectos de fabricación.
  - Fallas no atribuibles al normal uso de los bienes materia de la convocatoria.

Cuadro No. 03: Periodo de garantía comercial

No.	Denominación del activo	Cantidad	Garantía comercial
1	Camioneta Pick Up Doble cabina	2	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	Mínimo: 24 meses, sin límites de horas
3	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	Mínimo: 24 meses, sin límites de horas
4	Camión cisterna para transportar combustible	1	Mínimo: 24 meses, sin límites de horas
5	Camión imprimador para asfalto	1	Mínimo: 12 meses, sin límites de horas
	TOTAL	9	

12. PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE LOS BIENES: el plazo máximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del (de los) bien(bienes), es contabilizado en días calendario, desde el día siguiente de suscrito el contrato. En caso de retraso injustificado del contratista, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de entrega se detalla en el cuadro No. 04.

Cuadro No. 04: Plazo máximo para entrega de los vehículos

Ítem	Denominación del activo	Cantidad	Plazo máximo de entrega
1	Camioneta Pick Up Doble cabina	2	30 días calendario
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	30 días calendario
3	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	45 días calendario
4	Camión cisterna para transportar combustible	1	45 días calendario
5	Camión imprimador para asfalto	1	120 días calendario
	TOTAL	9	

#### 13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Almacén periférico del Gobierno Regional La Libertad, sito en el parque industrial de Trujillo, Mz. C, lote 3, Calle 08 del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo. Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del proveedor ganador de la buena pro.

#### 14. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será de la siguiente manera:

- a) El contratista comunicará a la responsable del almacén general del Gobierno Regional La Libertad (email: galcantara@regionlalibertad.gob.pe, Cel. 936793152) y al Subgerente de Caminos (email: dflorianl@regionlalibertad.gob.pe, Cel. 987771847), vía correo electrónico con un mínimo de 6 días de anticipación, pactando fecha de entrega de los bienes, señalando día(s) y hora(s) en la entidad. La responsable de almacén y el Subgerente de Caminos designarán al personal para la verificación conforme del(los) bien(es) al momento de la entrega.
- b) Los bienes serán entregados en el almacén periférico de la Subgerencia de Caminos, consignado en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente, el personal de almacén central asignado, dará un visto bueno a las guías de remisión, previa verificación física de que los bienes entregados sean los detallados en las guías de remisión.
- c) Se realizará la verificación física y operativa de los bienes materia de entrega, de acuerdo al contrato, suscribiendo las ACTAS DE CONFORMIDAD TÉCNICA; por parte de la empresa ganadora, el representante legal, un ingeniero o técnico y por parte del Gobierno Regional el Subgerente de Caminos, un mecánico o un ingeniero mecánico designado para tal fin.
- d) Se impartirán las respectivas capacitaciones a los choferes, operadores de la maquinaria, personal de mantenimiento y profesionales, conforme lo establecen las Especificaciones Técnicas de las bases que comprende los temas básicos y otros temas propuestos por la empresa ganadora de la buena pro; suscribiendo las respectivas ACTAS DE CAPACITACIÓN; por la empresa contratista, el representante legal, el capacitador (ingeniero o técnico), y por la entidad, el Subgerente de Caminos, y el beneficiario (ingeniero, técnico, mecánico, chofer u operador).
- **15. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:** la responsabilidad por vicios ocultos, es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. FORMA DE PAGO:**

La entidad ejecutará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único. Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Caminos, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Conformidad Técnica: a través del Acta de Conformidad Técnica suscrito por las partes, entre el contratista y el Subgerente de Caminos, en su formato respectivo; para que finalmente estas sean trasladadas de manera oficial.

- Actas de capacitación realizada a los operadores y conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de la Subgerencia de Caminos, según lo solicitado en el numeral 8.
- Se presentarán la(s) guía(s) de remisión en el almacén central y la factura en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicado en calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.
- 17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación de los bienes: suma alzada
- **18. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** según los establece el siguiente cuadro:

Cuadro No. 05: Modalidad de ejecución contractual

Ítem	Denominación del activo	Cantidad	Modalidad de ejecución
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	2	Llave en mano
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	Llave en mano
3	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	Llave en mano
4	Camión cisterna para transportar combustible	1	Llave en mano
5	Camión imprimador para asfalto	1	Llave en mano
	TOTAL	9	

#### 19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

#### ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA

#### **CANTIDAD: 02 UNIDADES**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO MENOR CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA

DEFINICIÓN FUNCIONAL: Las camionetas, permiten trasladar a los profesionales, técnicos, operadores, materiales, repuestos e insumos hasta los frentes de trabajo y para movilizarse de un punto a otro.

#### Características de la camioneta

No.	Descripción	Característica
1	Año de fabricación	Mínimo: 2022
2	Condición	Nueva, sin uso
		Camioneta Pick Up Doble cabina, tracción
3	Tipo de vehículo	4x4
4	Garantía comercial	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
		Cumple la normatividad vigente del RNV
5	Reglamento Nacional de Vehículos	del MTC

#### Motor

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De la misma marca que el equipo
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	4 cilindros en línea.
5	Válvulas	16, DOHC
6	Capacidad de motor	Mínimo: 2,400 cc.
7	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con Common Rail
8	Potencia	Igual o superior a 170 HP
9	Torque	Igual o superior a 40 Kg.m.
10	Color	De preferencia blanco
11	Emisiones	Mínimo: Euro IV

Caja de transmisión

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánica de 6 velocidades más retroceso
2	Transferencia 4 x 4	Electrónica (transmisión doble)

#### Carrocería

	zari occiia		
No.	Descripción	Detalle	
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 19.5 galones	
2	Dirección	Hidráulica, piñón y cremallera o asistida eléctrica	
3	Trampa en el tanque de combustible	Si	
4	Frenos sistema ABS	Delanteros: Discos Ventilados	
4		Posteriores: Tambores.	
5	Medida de neumáticos	AT 265/65 R17	
6	Cantidad de neumáticos con aro de acero	05: (04 en uso y 01 de repuesto)	

0	Suspensión	Delantera: Independiente tipo Mc Pherson o Doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable (con amortiguadores deformables)
8		Posterior: Eje rígido con muelles
		semielípticos o Multilink con barra
		estabilizadora o Elásticos semielípticos (con
		amortiguadores hidráulicos)
9	Altura libre del cárter al suelo	Mínimo: 230 mm

#### Sistema eléctrico

N	lo.	Descripción	Detalle
	1	Batería	01 de 12V, libre de mantenimiento

**Equipamiento interior** 

	Equipamiento interior			
No.	Descripción	Detalle		
1	Advertencia de luces encendidas	Si		
2	Advertencia de puerta abierta	Si		
3	Bolsas de aire (Airbags)	Mínimo: piloto y copiloto		
4	Aire acondicionado y calefacción	Si		
5	Apoyapié	Si		
	Asientos	Material: Tela con forro tipo de cuero o nylon		
6		Delantero: Tipo butaca, deslizables, reclinables, 02 apoyacabezas		
		Piloto: Regulable		
		Posterior Tipo banca, con 03 apoyacabezas regulables.		
7	Cinturones de seguridad	Delantero: 2 de 3 puntos		
,	Cinturones de seguridad	Posterior: 3 de 3 puntos		
8	Consola central	Con tapa		
9	Control de apertura de puertas	Eléctrico		
10	Control de encendido de faros	Manual		
11	Control interior de pestillos	Eléctrico		
12	Control interior de ventanas	Eléctrico		
13	Espejo retrovisor interior	Anti destello		
14	Espejo retrovisor externo	Eléctrico		
15	Sensores de retroceso	Si		
16	Sirena de patrullero (pato)	04 tonos		
17	Guantera con llave	Opcional		
18	Inmovilizador de motor	Electrónico		
19	Limpiaparabrisas intermitente	Si		
20	Timón	Basculable y telescópico		
21	Parasoles	Piloto y copiloto		
22	Parlantes	Mínimo: 02		
23	Posavasos	Delanteros		
24	Sistema de audio	Mínimo: Pantalla táctil, Radio AM/FM, USB, Bluetooth		

	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura
25		del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de
		motor. Indicador del sistema eléctrico
		(batería), indicador del ABS, etc.

Equipamiento exterior

No.	Descripción	Detalle
1	Antena	Si
2	Llanta de repuesto con aro	Si
3	Espejos retrovisores exteriores	Control eléctrico y abatibles manualmente
4	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos. Encendido manual.
5	Faros neblineros delanteros LED	Cantidad: 02
6	Guarda barros	Delanteros y posteriores.
	Lunas	Delantero: 1
7		Laterales: 4
		Posterior: 1
8	Manijas exteriores	Color: opcional
9	Parachoques	Delantero: Color negro o blanco.
9		Posterior: opcional
10	Tercera luz de freno	LED o halógeno
11	Tolva	Standard con ganchos interiores.

#### Características técnicas adicionales

No.	Descripción	Detalle
1	Alarma antirrobo.	Si
2	Protector de tolva.	Si
3	Protector de cárter original.	Si
4	Protector de tanque de combustible original	Si
5	Jaula exterior antivuelco (sección circular)	Si
6	Estribos laterales	Si
7	Protector delantero con neblineros.	Si

#### Sistema de monitoreo

No.	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital: mínimo un año libre de costos para la institución.	Proporcione información de la ubicación del vehículo en tiempo real, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc.

#### Mantenimiento Preventivo

No.	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 km de recorrido y otros que considere la empresa.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución.

Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos		
No.	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de camionetas.

Cap	Capacitación			
No.	Descripción	Detalle		
1	A operadores y conductores Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación optima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el proveedor o contratista.		
2	A personal de mantenimiento Curso: Mantenimiento y reparación de maquinaria. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.		
3	A personal profesional Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.		

Equipamiento adicional

No.	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	30 días después que la entidad entrega la documentación necesaria
2	Manual de partes	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
3	Manual de Operación y Mantenimiento	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
4	Manual de taller o reparación	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
5	Caja de herramientas básicas para camionetas Pick Up, doble cabina, tracción 4x4	Engrasadora manual, llave de ruedas tipo cruz, 02 alicates de 8", 02 alicates pico de pato de 10", juego de llaves mixta de 1/4" hasta 2", 03 destornilladores estrellas, 03 destornilladores planos, llaves francesas de 8", 10" y 12", juego de 12 dados con palanca corrediza y 03 extensiones, medidor de aire, etc.

#### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

6	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W
7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Mínimo: 6 Tn
8	Extintor	Capacidad mínima: 06 kg.
9	Conos de seguridad con cinta reflectiva	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNT del MTC
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

## ÍTEM 2: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA CANTIDAD: 04 UNIDADES

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO MAYOR CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA

DEFINICIÓN FUNCIONAL: permite el traslado de material desde la zona de trabajo hacia un frente de trabajo y cuya tolva puede levantarse mediante un sistema hidráulico para volcar su contenido.

Características del volquete

	Caracteristicas dei voiquete		
No.	Descripción	Característica	
1	Año de fabricación	Mínimo: 2022	
2	Condición	Nuevo, sin uso	
3	Tipo de vehículo	Camión volquete con tolva semi roquera, tracción 6x4	
4	Número de ejes	03: un delantero y dos posteriores	
5	Garantía comercial	Mínimo: 24 meses, sin límites de horas	
6	Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)	Cumple la normatividad vigente del RNV del MTC	
7	Reglamento del DS Nº 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad vigente relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre.	

#### Motor

	Motor	
No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De la misma marca que el equipo
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	6 cilindros
5	Cilindrada	Mínimo: 10.0 cm3
6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico
7	Potencia	Mínimo: 400 HP
8	Torque	Mínimo: 2,000 Nm.
9	Color	De preferencia blanco.
10	Emisiones	Mínimo: Euro V

Caja de transmisión

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánico sincronizado o automatizado
2	Número de marchas	Mínimo: 12 avance + 2 reversa

**Embrague** 

]	No.	Descripción	Detalle
	1	Tipo	Monodisco
	2	Accionamiento	Hidráulico

#### Carrocería

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica
3	Trampa en el tanque de combustible	Si

4	Freno delantero	De tambor y zapatas
5	Freno posterior	De tambor y zapatas
6	Medida de neumáticos	Mínimo: 12.00 R20, máximo 325/95 R24
7	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: (10 en uso y 01 de repuesto)
0	Suspensión	Delantera: Muelles semielípticos
0		Posterior: Muelles semielípticos

#### Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 70 amperios
2	Baterías	02 de 12V o 24V c/u, de libre mantenimiento

**Equipamiento interior** 

No.	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
2	Agiantag	Piloto: rebatible
2	Asientos	Copiloto: deslizante
3	Cinturones de seguridad	Anclaje de 3 puntos (piloto y copiloto)
4	Control de apertura de puertas	Eléctrico
5	Lunas laterales	Control eléctrico
6	Espejos retrovisores	Laterales
7	Cámara de retroceso	Si
8	Inmovilizador de motor	Electrónico
9	Limpiaparabrisas	Si
10	Tapasol	Piloto y copiloto
11	Parlantes	Mínimo: 02
12	Sistema de audio	Mínimo: Radio AM/FM, USB, Bluetooth, etc.
13	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería), etc.

Equipamiento exterior

Equ	Equipamiento exterior		
No.	Descripción	Detalle	
1	Capacidad de la tolva semi roquera	Mínimo: 15 m3	
2	Medidas de la tolva semiroquera	Cumplen la normatividad vigente relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre, establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE	
3	Sistema de levante de tolva	Hidráulico	
4	Llanta de repuesto con aro	Si	
5	Bocina	Eléctrica	
6	Espejos de puntos ciegos	Si	
7	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos. Encendido manual.	
8	Faros neblineros delanteros LED	Cant. 02, proyectar luces altas y bajas	
9	Guarda barros	Delanteros y posteriores.	
10	Parachoques con cinta reflectiva	Delantero: Color negro o blanco	
10		Posterior: Color negro o blanco	

#### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

11	Alarma de retroceso	Si
12	Luces de peligro	Si

#### Sistema de monitoreo

No.	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital: Mínimo un año libre de costos para la institución.	Proporcione información de la ubicación del vehículo, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc.

#### Mantenimiento Preventivo

No.	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 km de recorrido, o su equivalente en horómetro.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. Dichos servicios de mantenimiento se realizarán en obra, no incluye traslado.

Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos

	Tuner de mantemmento y reparaciones, animeen y ateneron de repaestos		
No.	Descripción	Detalle	
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de volquetes.	

Capacitación

No.	Descripción	Detalle
1	A operadores y conductores Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación optima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el proveedor o contratista.
2	A personal de mantenimiento Curso: Mantenimiento y reparación de maquinaria. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.
3	A personal profesional Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.

Equipamiento adicional

No.	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	60 días después que la entidad entrega la documentación necesaria
2	Manual de partes	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
3	Manual de Operación y Mantenimiento	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
4	Manual de taller o reparación	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
5	Caja de herramientas básicas para volquete con tolva semi roquera	Engrasadora manual, llave de ruedas tipo cruz, 02 alicates de 8", 02 alicates pico de pato de 10", juego de llaves mixta de 1/4" hasta 2", 03 destornilladores estrellas, 03 destornilladores planos, llaves francesas de 8", 10" y 12", juego de 12 dados con palanca corrediza y 03 extensiones, manguera de aire (10m) con acoples y válvulas, medidor de aire, etc.
6	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W
7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNT del MTC
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

## ÍTEM 3: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA NO POTABLE CANTIDAD: 01 UNIDAD

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO MAYOR CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA NO POTABLE

DEFINICIÓN FUNCIONAL: es una variedad de camión que se utiliza para el transporte de diferentes tipos de líquidos, como puede ser el agua, para los trabajos de mantenimiento.

Características del camión cisterna para trasporte de agua

Car	Caracteristicas dei Camion Cisterna para trasporte de agua	
No.	Descripción	Característica
1	Año de fabricación	Mínimo: 2022
2	Condición	Nuevo, sin uso
3	Tipo de vehículo	Camión cisterna para transporte de agua, tracción 6 x 4
4	Garantía comercial	Mínimo: 24 meses, sin límites de horas
5	Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)	Cumple la normativa vigente del RNV del MTC
6	Reglamento del DS Nº 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad relativas a la fabricación de vehículos de transporte terrestre

#### Motor

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De la misma marca que el equipo
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	6 cilindros
5	Cilindrada	Mínimo: 6.0 litros
6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico
7	Potencia	Mínimo: 280 HP
8	Torque	Mínimo: 1,000 Nm.
9	Color	De preferencia blanco.
10	Emisiones	Mínimo: Euro IV

Caja de transmisión

]	No.	Descripción	Detalle
	1	Tipo de transmisión	Mecánico sincronizado o automatizado
	2	Número de marchas	Mínimo: 8 avance + 2 reversa

Embrague

No	Descripción	Detalle
1	Tipo	Monodisco
2	Accionamiento	Hidráulico

## Carrocería

	W11 VVV1W	
No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica.
3	Trampa en el tanque de combustible	Si

## GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

4	Freno de servicio	Neumático
5	Freno de estacionamiento	Doble aire
6	Medida de neumáticos	Mínimo: 11.00 R20, máximo: 295/80 R22.5
7	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: 10 en uso y 01 de repuesto
9	Suspensión	Delantera: Muelles, amortiguadores y barra estabilizadora
		Posterior: muelles y barra estabilizadora

## Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 60 amperios
2	Baterías	02 de 12 o 24V c/u, de libre mantenimiento

**Equipamiento interior** 

No.	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
2	Action	Piloto: rebatible
2	Asientos	Copiloto: deslizante
3	Cinturones de seguridad	Anclaje de 3 puntos (piloto y copiloto)
4	Control de apertura de puertas	Eléctrico
5	Lunas laterales	Control eléctrico
6	Espejos retrovisores	Laterales
7	Inmovilizador de motor	Electrónico
8	Limpiaparabrisas intermitente	Si
9	Tapasol	Piloto y copiloto
10	Parlantes	Mínimo: 02
11	Sistema de audio	Mínimo: Radio AM/FM, USB, Bluetooth, etc.
12	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Horómetro. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería), etc.

Especificaciones del tanque cisterna

No.	ecificaciones del tanque cisterna  Descripción	Detalle
1	Capacidad de la cisterna	Mínimo: 3,000 galones
2	Construcción	Cumple normas vigentes del RNV del MTC y la normatividad relativas a la fabricación de vehículo establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
3	Cuerpo, tapas, estancos y rompeolas	Fabricado con plancha de acero
4	Bastidor	Fabricado de acero
5	Tapa superior (manhole)	Mínimo: 20 pulgadas de diámetro
6	Tina de rebose	Parte superior de la cisterna
7	Accesorios del tanque	Parachoques, portamangueras, guardafangos, faros piratas, etc.
8	Motobomba	Para llenado y descarga
9	Equipo de riego	Incluye mangueras de descarga
10	Sistema eléctrico	Luces según RTV del MTC
11	Escalera	Tipo gato, ubicado en parte posterior
12	Tratamiento anticorrosivo	Interior y exterior del tanque cisterna

## GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

13	Tubo regador de accionamiento neumático	A través de tubo regadera
14	Bocina	Eléctrica
15	Espejos de puntos ciegos	Mínimo: 01
16	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos. Encendido manual.

## Sistema de monitoreo

No.	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital: mínimo un año libre de costos para la institución	Proporcione información de la ubicación del vehículo, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc.

## **Mantenimiento Preventivo**

No.	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 km de recorrido, o su equivalente en horómetro.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. Cuando se requiera, el servicio de mantenimiento se realizará en obra, no incluye traslado

Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos

No.	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de camiones cisternas.

## Capacitación

No.	Descripción	Detalle
1	A operadores y conductores Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación optima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el proveedor o contratista.
2	A personal de mantenimiento Curso: Mantenimiento y reparación de maquinaria. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.

A personal profesional Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica) Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.

**Equipamiento adicional** 

_	Equipamiento adicional		
No.	Descripción	Detalle	
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	60 días después que la entidad entrega la documentación necesaria	
2	Manual de partes	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)	
3	Manual de Operación y Mantenimiento	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)	
4	Manual de taller o reparación	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)	
5	Caja de herramientas básicas para camión cisterna para transporte de agua	Engrasadora manual, llave de ruedas tipo cruz, 02 alicates de 8", 02 alicates pico de pato de 10", juego de llaves mixta de 1/4" hasta 2", 03 destornilladores estrellas, 03 destornilladores planos, llaves francesas de 8", 10" y 12", juego de 12 dados con palanca corrediza y 03 extensiones, manguera de aire (10m) con acoples y válvulas, medidor de aire, etc.	
6	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W	
7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn	
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.	
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm	
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNT del MTC	
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.	

## ÍTEM 4: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE CANTIDAD: 01 UNIDAD

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO MAYOR CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE

DEFINICIÓN FUNCIONAL: es una variedad de camión que se utiliza para transportar combustible, y está dotado de dispositivos mecánicos y eléctricos capaces de evitar derrames, lo que garantiza la seguridad en su proceso de carga y descarga en los frentes de trabajo.

## Características del camión cisterna

	Caracteristicus dei camion eisterna		
No.	Descripción	Característica	
1	Año de fabricación	Mínimo: 2022	
2	Condición	Nuevo, sin uso	
3	Tipo de vehículo	Camión cisterna para transportar combustible, tracción 6 x 4	
4	Garantía comercial	Mínimo: 24 meses, sin límites de horas	
5	Reglamento Nacional de Vehículos	Si cumple reglamento sobre transporte de combustible	
6	Reglamento del DS Nº 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad relativas a la fabricación de vehículos de transporte terrestre	

#### Motor

MIOL	10101		
No.	Descripción	Detalle	
1	Tipo	Turbo diésel intercooler	
2	Marca	De la misma marca que el equipo	
3	Combustible	Diésel	
4	Número de cilindros	6 cilindros	
5	Cilindrada	Mínimo: 6.0 litros	
6	Sistema de admisión de comb.	Inyección directa con control electrónico	
7	Potencia	Igual o superior a 280 HP	
8	Torque	Igual o superior a 1,000 Nm.	
9	Color	De preferencia blanco.	
10	Emisiones	Mínimo: Euro IV	

## Caja de transmisión

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánico sincronizado o automatizado
2	Número de marchas	Mínimo: 8 avance + 2 reversa

## **Embrague**

_		~~~~~~	
	No.	Descripción	Detalle
	1	Tipo	Monodisco
	2	Accionamiento	Hidráulico

## Carrocería

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica.
3	Trampa en el tanque de combustible	Si

## GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

4	Freno de servicio	Neumático
5	Freno de estacionamiento	Doble aire
6	Medida de neumáticos	Mínimo: 11.00 R20, máximo: 295/80 R22.5
7	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: 10 en uso y 01 de repuesto
8	Suspensión	Delantera: Muelles, amortiguadores y barra estabilizadora
8		Posterior: muelles y barra estabilizadora

## Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 60 amperios
2	Baterías	02 de 12 o 24V c/u, de libre mantenimiento

**Equipamiento interior** 

No.	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
2	Asientos	Piloto: rebatible
2		Copiloto: deslizante
3	Cinturones de seguridad	Anclaje de 3 puntos (piloto y copiloto)
4	Control de apertura de puertas	Eléctrico
5	Lunas laterales	Control eléctrico
6	Espejos retrovisores	Laterales
7	Inmovilizador de motor	Electrónico
8	Limpiaparabrisas intermitente	Si
9	Tapasol	Piloto y copiloto
10	Parlantes	2 (mínimo)
11	Sistema de audio	Mínimo: Radio AM/FM, USB, Bluetooth, etc.
12	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Horómetro. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería), etc.

Especificaciones del tanque cisterna

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de la cisterna	Mínimo: 3,000 galones
2	Construcción	Cumple normas vigentes del RNV del MTC y la normatividad relativas a la fabricación de vehículo establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
3	Cuerpo, tapas, estancos y rompeolas	Fabricado con plancha de acero
4	Bastidor	Fabricado de acero
5	Tapa superior (manhole)	Mínimo: 20 pulgadas de diámetro
6	Tina de rebose	Parte superior de la cisterna
7	Accesorios del tanque	Parachoques, portamangueras, guardafangos, faros piratas, etc.
8	Acabado	Arenado exterior e interior
9	Accesorios de carga y descarga	Válvulas de emergencia, de carga, descarga, sensores, etc.
10	Sistema eléctrico	Luces según RTV del MTC
11	Escalera	Tipo gato, ubicado en la parte posterior
12	Bocina	Eléctrica

## GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

13	Espejos de puntos ciegos	Mínimo: 01
14	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos. Encendido manual.

## Sistema de monitoreo

No.	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital: mínimo un año libre de costos para la institución	Proporcione información de la ubicación del vehículo, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc.

## **Mantenimiento Preventivo**

No.	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 km de recorrido, o su equivalente en horómetro.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. Cuando se requiera, el servicio de mantenimiento se realizará en obra, no incluye traslado.

Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos

No.	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de camiones cisternas.

Capacitación

No.	Descripción	Detalle
1	A operadores y conductores Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación optima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el proveedor o contratista.
2	A personal de mantenimiento Curso: Mantenimiento y reparación de maquinaria. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.
3	A personal profesional Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.

## Equipamiento adicional

No.	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	60 días después que la entidad entrega la documentación necesaria
2	Manual de partes	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
3	Manual de Operación y Mantenimiento	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
4	Manual de taller o reparación	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)
5	Caja de herramientas básicas para camión cisterna para transportar combustible	Engrasadora manual, llave de ruedas tipo cruz, 02 alicates de 8", 02 alicates pico de pato de 10", juego de llaves mixta de 1/4" hasta 2", 03 destornilladores estrellas, 03 destornilladores planos, llaves francesas de 8", 10" y 12", juego de 12 dados con palanca corrediza y 03 extensiones, manguera de aire (10m) con acoples y válvulas, medidor de aire, etc.
6	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W
7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNT del MTC
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

## ÍTEM 5: CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO CANTIDAD: 01 UNIDAD

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAQUINARIA PESADA CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: en un camión cisterna sobre el que se instala un sistema de calentamiento, formando por un quemador de combustible que calienta el tanque haciendo pasar los gases a través de tuberías situadas en su interior y con accesorios que permiten la distribución uniforme del asfalto.

Características del camión imprimador

Curactor sources and custom imprimated		
No.	Descripción	Característica
1	Año de fabricación	Mínimo: 2022
2	Condición	Nuevo, sin uso
3	Tipo de vehículo	Camión imprimador para asfalto, tracción 4 x 2
4	Garantía comercial	Mínimo: 12 meses, sin límites de horas
5	Reglamento Nacional de Vehículos	Si cumple el RNT sobre transporte de combustible
6	Reglamento del DS Nº 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad relativas a la fabricación de vehículos de transporte terrestre

#### Motor

MIUL	10101	
No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De preferencia de la misma marca del equipo
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	6 cilindros
5	Cilindrada	Mínimo: 6,000 cm3.
6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico o common rail
7	Potencia	Igual o superior a 275 HP @ 1000 RPM
8	Torque	Igual o superior a 850 Nm @ 1000 RPM
9	Color	De preferencia blanco.
10	Emisiones	Mínimo: Euro IV

Caja de cambios

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánica o automatizada
2	Número de marchas	Mínimo: 5 avance + 1 reversa

## Carrocería

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 200 litros
2	Dirección	Hidráulica.
3	Trampa en el tanque de combustible	Si
4	E ADS	Delanteros: tambores y zapatas
4	Frenos sistema ABS	Posteriores: Tambores y zapatas
5	Medida de neumáticos	Mínimo: 11.00 R20, máximo: 295/80 R22.5
6	Cantidad de neumáticos con aro de acero	07: 06 en uso y 01 de repuesto

7	Suspensión	Delantera: amortiguadores, barra estabilizadora, muelles o de fábrica	
/	Suspension	Posterior: amortiguadores, barra estabilizadora, muelles o de fábrica.	

## Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 50 amperios
2	Baterías	02 de 12 o 24 V c/u, de libre mantenimiento

**Equipamiento interior** 

Equ	Equipamiento interior				
No.	Descripción	Detalle			
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción o aire forzado con calefacción			
2	Asientos	Piloto: rebatible			
		Copiloto: estático o deslizante			
3	Cinturones de seguridad	Anclaje de 3 puntos (piloto y copiloto)			
4	Control de apertura de puertas	Eléctrico			
5	Lunas laterales	Control eléctrico			
6	Espejos retrovisores	Laterales			
7	Inmovilizador de motor	Electrónico			
8	Limpiaparabrisas intermitente	Si			
9	Tapasol	Piloto y copiloto			
10	Parlantes	2 (mínimo)			
11	11 Sistema de audio Mínimo: Pantalla táctil, Radio AM/FM, USB, Bluetoo				
12	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería), etc.			
13	Tablero de control de asfalto en cabina	Regulador de velocidad de pulverización, visualizar flujo de la bomba de asfalto, velocidad de asfalto, temperatura de asfalto, nivel de líquido, etc.			

**Equipamiento exterior** 

No.	Descripción	Detalle
1	Llanta de repuesto con aro	Si
2	Bocina	Eléctrica o aire
3	Espejos retrovisores exteriores	Control eléctrico y/o abatibles manualmente
4	Espejos de puntos ciegos	Mínimo: 01
5	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos. Encendido manual.
6	Faros neblineros delanteros LED	Cantidad: 02, proyectar luces altas y bajas
7	Guarda barros	Delanteros y posteriores.
8	Dornahaguas	Delantero: Color negro.
0	Parachoques	Posterior: Color negro.
9	Alarma de retroceso	Si
10	Luces de peligro	Si
11	Sistema de puesta a tierra	Si

Equipamiento de asfalto

No.	Descripción	Detalle
1	Construcción	Cumple normas vigentes del RNV del MTC y la normatividad relativas a la fabricación de vehículo establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
2	Capacidad del tanque de asfalto	Mínimo: 2,000 galones
3	Material exterior	Recubierto con acero o aluminio
4	Sistema de calentamiento	Calentamiento de aceite o de combustible
5	Quemador	Combustible diésel
6	Bomba de asfalto	Indicar
7	Filtro de asfalto	Si
8	Barra de pulverización plegable	Mínimo: 4.5 metros
9	Número de boquillas de control automático	Mínimo: 35 boquillas
10	Accesorios para distribución uniforme de asfalto	Indicar

## Sistema de monitoreo

No. Descripción		Detalle	
1	Sistema de monitoreo: mínimo un año libre de costos para la institución. Los requisitos se indican en el numeral 4.8.	Proporcione información de la ubicación del vehículo, kilometraje recorrido, horómetro, consumo de combustible, etc.	

## **Mantenimiento Preventivo**

No.	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 km de recorrido, o su equivalente en horómetro.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. Cuando se requiera, el servicio de mantenimiento se realizará en obra, no incluye traslado.

Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos

Tanci de manteminiento y reparaciones, Amiacen		y Atencion de repuestos	
No.	Descripción	Detalle	
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de camiones imprimadores.	

Capacitación

No.	Descripción	Detalle
1	A operadores y conductores Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación optima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el proveedor o contratista.

2	A personal de mantenimiento Curso: Mantenimiento y reparación de maquinaria. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.
3	A personal profesional Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el proveedor o contratista.

Equ	Equipamiento adicional				
No.	Descripción	Detalle			
T I Entrega de biacas, farieta de brobledad y SOA I I		60 días después que la entidad entrega la documentación necesaria			
2	Manual de partes	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)			
3	Manual de Operación y Mantenimiento	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)			
4	Manual de taller o reparación	Cantidad: 02 juegos originales (español o inglés)			
5	Caja de herramientas básicas para camión imprimador	Engrasadora manual, llave de ruedas tipo cruz, 02 alicates de 8", 02 alicates pico de pato de 10", juego de llaves mixta de 1/4" hasta 2", 03 destornilladores estrellas, 03 destornilladores planos, llaves francesas de 8", 10" y 12", juego de 12 dados con palanca corrediza y 03 extensiones, manguera de aire (10m) con acoples y válvulas, medidor de aire, etc.			
6 Kit de emergencia		2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W.			
7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn			
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.			
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm			
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNT del MTC			
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.			

## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

## Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

#### B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
1	Camioneta Pick Up Doble cabina	692,228.70
2	Camión volquete con tolva semi roquera	6,533,876.62
3	Camión cisterna para transportar agua no potable	1,293,000.00
4	Camión cisterna para transportar combustible	1,213,000.00
5	Camión imprimador para asfalto	2,439,450.00

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ítem	Tipo de bien	Cantidad	Bienes similares
1	Camioneta Pick Up Doble Cabina	2	Camionetas y automóviles, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
2	Camión volquete con tolva semi roquera	4	Camiones volquetes y/o maquinaria pesada, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
3	Camión imprimador para asfalto	1	Camiones imprimadores para asfalto, camiones cisterna de combustible, agua, volquetes y/o maquinaria pesada, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
4	Camión cisterna para transportar agua no potable	1	Camiones cisterna para transporte de agua, potable y no potable, combustible, volquetes y/o maquinaria pesada, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
5	Camión cisterna para transportar combustible	1	Camiones cisterna para transporte de combustible: petróleo, gasolina, volquetes y/o maquinaria pesada, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
	TOTAL	9	

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

## C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

## C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

Para los ítems: 01, 02, 03, 04 y 05

Requisitos:

Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento, de vehículos materia de la convocatoria.

## Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## **Importante**

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

## **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA ASIGNACIÓN	SU
A. Precio		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntaje inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente fórmula:	
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo No. 06)	Pi = Om x PMP / Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	60 puntos

## ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA

Otros factores de evaluación	40 Puntos	
B. Plazo de entrega:		9 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 30 hasta 120 días calendario:	3 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo No. 04)	De 11 hasta 29 días calendario:	6 puntos
Importante: En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 01 hasta 10 días calendario:	9 puntos
C. Garantía comercial del postor:		5 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de	Más de 36 hasta 40 meses, sin límite de horas:	1 punto

garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.		
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la declaración jurada del postor.	Más de 40 hasta 46 meses, sin límite de horas:	3 puntos
Advertencia: De conformidad con el litoral h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de 46 hasta 50 meses, sin límite de horas:	5 puntos
D. Sucursal, almacén, taller y atenció	n de repuestos	9 puntos
Evaluación: El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos en la ciudad de Trujillo.  LOCALIDAD 1: Otras provincias de la región La Libertad.  LOCALIDAD 2: Provincia de Trujillo	<b>Localidad 1</b> : otras provincias de la región La Libertad	2 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	Localidad 2: provincia de Trujillo	9 puntos
E. Capacitación del personal de la ent	adad	7 puntos
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 35 trabajadores del GRLL, en:    -Operación y Mantenimiento diario de la unidad.    -Mantenimiento y Reparación de los vehículos.    -Administración y Gestión del mantenimiento de estas unidades. La capacitación se desarrollará en la provincia de Trujillo, en un local acreditado del postor ganador. Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento de maquinaria pesada y/o vehículos. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.	Más de 8 hasta 10 horas lectivas	2 puntos

Importante: Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados.	Más de 10 hasta 12 horas lectivas	5 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	Más de 12 hasta 15 horas lectivas	7 puntos
F. Mejoras a las especificaciones técn	icas	
Evaluación:		10 Puntos
Marca del motor	De otra marca:	1 punto
Marca del motor	De la misma marca del equipo:	6 puntos
D. 4. 1. 1. 4.	Mayor que 170 hasta 190 HP:	1 punto
Potencia de motor	Mayor que 190 HP:	2 puntos
		_
T	Mayor que 40 hasta 45 Kg.m:	1 punto
Torque de motor	Mayor que 45 Kg.m:	2 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una declaración jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>24</sup>	

ÍTEM 2: CAMIÓN VOLOUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA

Otros factores de evaluación	40 Puntos	
B. Plazo de entrega:		9 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas.	De 30 hasta 120 días calendario:	3 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo No. 4).	De 11 hasta 29 días calendario:	6 puntos
Importante: En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 01 hasta 10 días calendario:	9 puntos

C. Garantía comercial del postor:		5 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.	Más de 24 hasta 30 meses, sin límite de horas:	1 punto
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada del postor.	Más de 30 hasta 36 meses, sin límite de horas:	3 puntos
Advertencia: De conformidad con el litoral h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de 36 meses, sin límite de horas:	5 puntos
		,
D. Sucursal, almacén, taller y atenció	n de repuestos	9 puntos
Evaluación: El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos en la ciudad de Trujillo.  LOCALIDAD 1: Otras provincias de la región La Libertad.  LOCALIDAD 2: Provincia de Trujillo	Localidad 1: otras provincias de la región La Libertad	2 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada.	Localidad 2: provincia de Trujillo	9 puntos
E. Capacitación del personal de la en	tidad	7 puntos
Evaluación:  Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 35 trabajadores del GRLL, en:  -Operación y Mantenimiento diario de la unidad.  -Mantenimiento y Reparación de los vehículos.  -Administración y Gestión del mantenimiento de estas unidades.  La capacitación se desarrollará en la provincia de Trujillo, en un local acreditado del postor ganador.  Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento de maquinaria pesada y/o vehículos.  El postor que oferte esta capacitación,	Más de 8 hasta 10 horas lectivas	2 puntos

se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.		
Importante: Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados.	Más de 10 hasta 12 horas lectivas	5 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	Más de 12 hasta 15 horas lectivas	7 puntos
F. Mejoras a las especificaciones técn	icas	
Evaluación		10 puntos
Marca del motor	De otra marca:	1 punto
Wat ca dei motor	De la misma marca del equipo:	6 puntos
Potencia del motor	Mayor que 400 hasta 410 HP:	1 punto
r otencia dei motor	Mayor que 410 HP:	2 puntos
Towns delines	Mayor que 2,000 hasta 2,010 Nm:	1 punto
Torque del motor	Mayor que 2,010 Nm:	2 puntos
Acreditación:		
Se acreditará mediante catálogos,		
manuales o información técnica del		
fabricante o por una Declaración		
Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
PUNTAJE TOTAL	100402 14	
I OIVIAGE TOTAL	100 puntos <sup>14</sup>	

## ÍTEM 3: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA NO POTABLE

Otros factores de evaluación	40 Puntos	
B. Plazo de entrega:		9 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 45 días calendario a más:	3 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo No. 04)	De 15 hasta 44 días calendario:	6 puntos

_		
Importante: En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 01 hasta 15 días calendario:	9 puntos
C. Garantía comercial del postor:		5 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.	Más de 24 hasta 30 meses, sin límite de horas:	1 punto
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada del postor.	Más de 31 hasta 36 meses, sin límite de horas:	3 puntos
Advertencia: De conformidad con el litoral h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de 36 meses, sin límite de horas:	5 puntos
		l
D. Sucursal, almacén, taller y atención de repuestos		9 puntos
Evaluación: El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos en la ciudad de Trujillo.  LOCALIDAD 1: Otras provincias de la región La Libertad.  LOCALIDAD 2: Provincia de Trujillo	Localidad 1: otras provincias de la región La Libertad	2 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada.	Localidad 2: provincia de Trujillo	9 puntos
E. Capacitación del personal de la entidad		7 puntos

Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 35 trabajadores del GRLL, en: -Operación y Mantenimiento diario de la unidadMantenimiento y Reparación de los vehículosAdministración y Gestión del mantenimiento de estas unidades. La capacitación se desarrollará en la provincia de Trujillo, en un local acreditado del postor ganador. Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento de maquinaria pesada y/o vehículos. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.	Más de 8 hasta 10 horas lectivas	2 puntos
Importante: Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados.	Más de 10 hasta 12 horas lectivas	4 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	Más de 12 hasta 15 horas lectivas	7 puntos
F. Mejoras a las especificaciones técn	icas	
Evaluación		10 puntos
Marca del motor	De otra marca:	1 punto
	De la misma marca del equipo:	6 puntos
Potencia del motor	Mayor que 280 hasta 290 HP:	1 puntos
1 otencia dei motor	Mayor que 290 HP:	2 puntos
Tonomo del messon	Mayor que 1000 hasta 1040 Nm:	1 punto
Torque del motor	Mayor que 1040 Nm:	2 puntos
	1 2 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Acreditación:		
Se acreditará mediante catálogos,		
manuales o información técnica del		
fabricante o por una Declaración		
Jurada del postor del cumplimiento de		
las especificaciones técnicas.		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>17</sup>	

## ÍTEM 4: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE

Otros factores de evaluación	40 Puntos	
B. Plazo de entrega:		9 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 45 hasta 90 días calendario:	3 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo No. 04)	De 15 hasta 44 días calendario:	6 puntos
Importante: En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 01 hasta 15 días calendario:	9 puntos
C. Garantía comercial del postor:		5 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.	Más de 24 hasta 30 meses, sin límite de horas:	1 punto
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada del postor.	Más de 31 hasta 36 meses, sin límite de horas:	3 puntos
Advertencia: De conformidad con el litoral h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de 36 meses, sin límite de horas:	5 puntos
D. Sucursal, almacén, taller y atenció	n de repuestos	9 puntos

Evaluación: El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos en la ciudad de Trujillo.  LOCALIDAD 1: Otras provincias de la región La Libertad.  LOCALIDAD 2: Provincia de Trujillo	Localidad 1: otras provincias de la región La Libertad	2 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada.	Localidad 2: provincia de Trujillo	9 puntos
•		
E. Capacitación del personal de la en	tidad	7 puntos
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 35 trabajadores del GRLL, en: -Operación y Mantenimiento diario de la unidadMantenimiento y Reparación de los vehículosAdministración y Gestión del mantenimiento de estas unidades. La capacitación se desarrollará en la provincia de Trujillo, en un local acreditado del postor ganador. Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento de maquinaria pesada y/o vehículos. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.	Más de 8 hasta 10 horas lectivas	1 puntos
Importante: Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados.	Más de 10 hasta 12 horas lectivas	4 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	Más de 12 hasta 15 horas lectivas	7 puntos
F. Mejoras a las especificaciones técn	ıcas	10 :
Evaluación	D.	10 puntos
Marca del motor	De otra marca:	1 punto
	De la misma marca del equipo:	6 puntos

Potencia del motor	Mayor que 280 hasta 290 HP:	1 puntos
1 otencia dei motor	Mayor que 290 HP:	2 puntos
Torque del motor	Mayor que 1000 hasta 1040 Nm:	1 punto
Torque dei motor	Mayor que 1040 Nm:	2 puntos
Acreditación:		
Se acreditará mediante catálogos,		
manuales o información técnica del		
fabricante o por una Declaración		
Jurada del postor del cumplimiento de		
las especificaciones técnicas.		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>20</sup>	

## ÍTEM 5: CAMIÓN IMPRIMADOR PARA ASFALTO

Otros fectores de evaluación		
Otros factores de evaluación	40 Puntos	
B. Plazo de entrega:		9 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 120 días a más:	3 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo No. 04)	De 61 hasta 119 días calendario:	6 puntos
En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 01 hasta 60 días calendario:	9 puntos
C. Garantía comercial del postor :		5 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.	Más de 12 hasta 16 meses, sin límite de horas:	1 punto
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada del postor.	Más de 16 hasta 20 meses, sin límite de horas:	3 puntos
Advertencia: De conformidad con el litoral h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato	Más de 20 meses, sin límite de horas:	5 puntos

que deben ejecutarse con posterioridad al pago".		
D. Sucursal, almacén, taller y atenció	n de repuestos	9 puntos
Evaluación: El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos en la ciudad de Trujillo.  LOCALIDAD 1: Otras provincias de la región La Libertad.  LOCALIDAD 2: Provincia de Trujillo	Localidad 1: otras provincias de la región La Libertad	2 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada.	Localidad 2: provincia de Trujillo	9 puntos
		1
E. Capacitación del personal de la en Evaluación:	tidad 	7 puntos
Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 35 trabajadores del GRLL, en:  -Operación y Mantenimiento diario de la unidad.  -Mantenimiento y Reparación de los vehículos.  -Administración y Gestión del mantenimiento de estas unidades.  La capacitación se desarrollará en la provincia de Trujillo, en un local acreditado del postor ganador.  Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con experiencia mínima de un año en operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, control y gestión de mantenimiento de maquinaria pesada y/o vehículos.  El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.	Más de 8 hasta 10 horas lectivas	2 puntos
Importante: Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados.	Más de 10 hasta 12 horas lectivas	5 puntos

Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	Más de 12 hasta 15 horas lectivas	7 puntos	
F. Mejoras a las especificaciones técn	icas		
Evaluación		10 puntos	
	De otra marca:	1 punto	
Marca del motor	De la misma marca del equipo:	6 puntos	
		-	
Potencia del motor	Mayor que 275 hasta 280 HP:	1 puntos	
	Mayor que 280 HP:	2 puntos	
Torque del motor	Mayor que 850 hasta 900 Nm:	1 punto	
	Mayor que 900 Nm:	2 puntos	
Acreditación:			
Se acreditará mediante catálogos,			
manuales o información técnica del			
fabricante o por una Declaración			
Jurada del postor del cumplimiento de			
las especificaciones técnicas.			
PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>23</sup>		

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN
PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los
documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

## **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

## **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**9

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>10</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

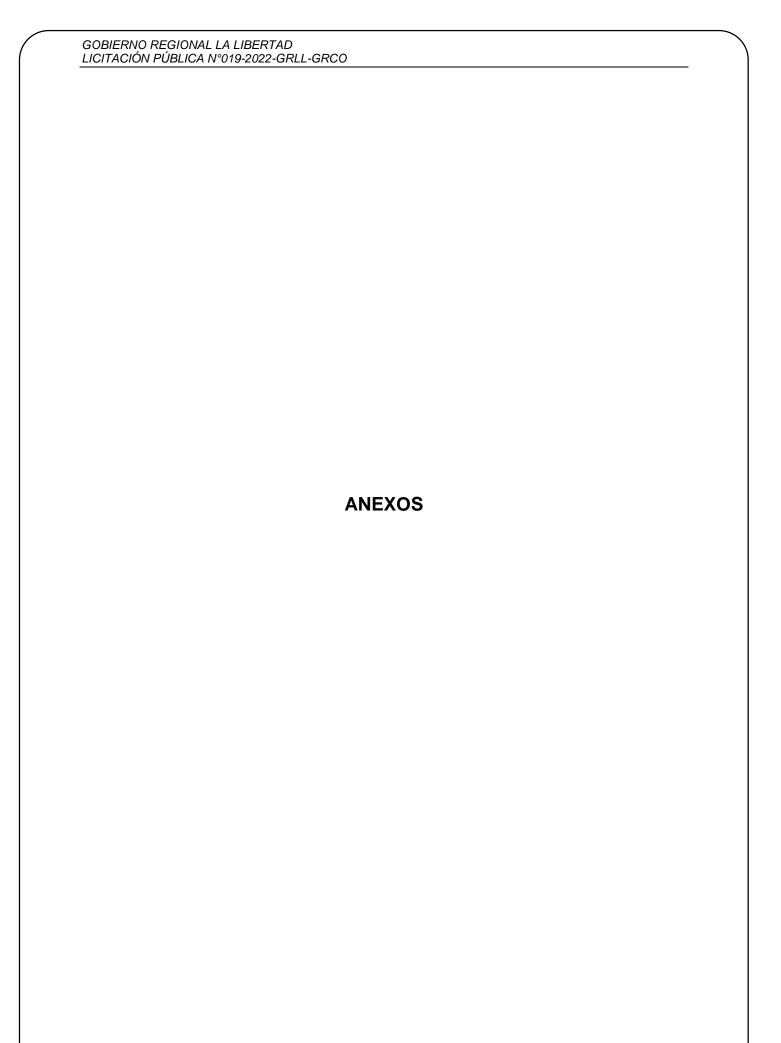
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

## **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>11</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



#### ANEXO Nº 1

## **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

## **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre. Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>15</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>16</sup>

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>16</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº019-2022-GRLL-GRCO

Consorciado 1	
Nombres, apellidos y firma del Consorciado	1
o de su Representante Legal	
Tipo y N° de Documento de Identidad	

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL				
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>17</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.18

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP 19	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 24
1								
2								
3								
4								

<sup>19</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 19	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>23</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

#### Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  COMITÉ DE SELECCIÓN  LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

#### **Importante**

lo siguiente:

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.